Uniautónoma
DEL CAUCA

Líderes, visionarios y emprendedores

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución 12321 de julio de 1979 y 677 de abril de 2003.
Considerando que conforme a las disposiciones legales vigentes:

José Ricardo Pérez Cristancho

1.090.374.701 de Cúcuta

Ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de:

Abogado

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para el ejercicio de su Profesión.

Dado en la ciudad de Popayán a los 30 días del mes de septiembre de 2022
Registrado en el libro de Diplomas No. 002 Folio 019 Partida 244

Resolución 0117 del 28 de septiembre de 2022

Acta 038 del 30 de septiembre de 2022

Daniel Augusto Mantilla Sandoval
Rector

Eduardo Adolfo Muñoz Portilla
Secretario General

Escaneado con CamScanner

Uniautónoma
DEL CAUCA

ACTA DE GRADO 038

(30 de Septiembre de 2022)

En la ciudad de Popayán Cauca, República de Colombia, el día treinta (30) de septiembre de 2022, el señor Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA** presidió la ceremonia de grado de:

José Ricardo Pérez Cristancho

Cédula de ciudadanía No. 1090374701 de Cúcuta

en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nº 0117 del 28 de septiembre de 2022, emanada del Consejo Académico y de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y la Resolución N° 016002 del 18 de diciembre de 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título de:

Abogado

e hizo entrega del Diploma, que lo acredita como tal, refrendado con el sello de la Institución y la firma respectiva.

En fe de lo anterior se firma la presente acta tomada de la original.

Registro del Diploma: Diploma No. 244 Partida Nº 244 Folio Nº 019 del libro de Diplomas Nº 002.

Programa registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código **SNIES** 20434.

EDUARDO ADOLFO MUÑOZ PORTILLA
Secretario General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

PATRIA HONOR LEALTAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Código Institución No. 2905 de 2000 del Ministerio de Educación Nacional Código SNIES del programa No. 106969:

Resolución No. 06393 del 12 de abril de 2018

Teniendo en cuenta que:

JOSÉ RICARDO PÉREZ CRISTANCHO

Cédula No. 1.090.374.701 de Cúcuta

Cumplió y aprobó satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos académicos exigidos por la Institución, en testimonio de ello se otorga el título de:

Especialista en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Resolución de Conflictos

En constancia se firma en Bogotá Distrito Capital, a los 16 días del mes de mayo del 2026

TC. Juan Manuel Devia Arias
Director Escuela de DDHH, DIH y Asuntos Jurídicos

CR. Rodolfo Pérez Castro
Vicerrector General CEMIL

CR. Jorge Hernán Triviño Charry
Rector Centro de Educación Militar

Libro de Actas No. 1 / Folio No. 06/ Registro No.025/

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 00697508

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), la Institución Universitaria Centro de Educación Militar, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Registro ***SNIES No. 2905****, bajo la Rectoría del señor Coronel JORGE HERNÁN TRIVIÑO CHARRY y actuando como Vicerrector General el señor Coronel RODOLFO PÉREZ CASTRO, mediante Consejo Académico se celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes a grado.*

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento Estudiantil de la Institución, les confirió el título de,

Especialista en Derechos Humanos,
Derecho Internacional Humanitario y Resolución De Conflictos
Código SNIES del Programa No. 106969; Resolución No. 06393 de 2018

JOSÉ RICARDO PÉREZ CRISTANCHO
Cédula No. 1.090.374.701 de Cúcuta

En concordancia con la Ley 30 de 1992 y Decreto 1075 de 2015 (Modificado por el Decreto 1330 de 2019), la Institución por autorización del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución de Aprobación No. 06393 del 12 de abril de 2018, le confiere el titulo mencionado y autoriza la expedición y entrega del correspondiente Diploma en ceremonia. El cual queda registrado en el libro No. 01, Folio No. 06, Reg. 025.

En constancia se firma la presente Acta en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

CR. RODOLFO PÉREZ CASTRO
Vicerrector General CEMIL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR
Jefatura de Registro y Control Académico

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA
NIT: 900894833-9

CERTIFICA

Que el Sargento Viceprimero (r) **JOSE RICARDO PEREZ CRISTANCHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.090.374.701**, mediante Orden Administrativa de Personal No. 2272 del 20 de noviembre de 2024, fue trasladado al Despacho del Ministerio de Defensa con destinación a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, y desempeñó las siguientes funciones, a partir del 17 de enero de 2025, hasta el 25 de noviembre de 2025, a saber:

FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
1. Elaborar la respuesta a derechos de petición y requerimientos de justicia que le sean asignados por reparto, realizando verificación de antecedentes con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos al personal retirado y sus beneficiarios, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
2. Realizar el trámite de comunicación de las respuestas emitidas por correo electrónico institucional, por medio de la empresa 472 de los derechos de petición y requerimientos de justicia, realizando la planilla de entrega correspondiente para cada trámite, cuando así se requiera.
3. Remitir por competencia las peticiones que no sean de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, informando al peticionario el trámite adelantado.
4. Realizar el cargue en la plataforma sede electrónica de la jurisdicción de lo contencioso administrativo de Colombia (SAMAI), de los documentos requeridos por los Juzgados Administrativos.
5. Realizar solicitudes de documentación a las Fuerzas, así como al área de archivo de la entidad para la conformación de los expedientes prestacionales para dar trámite a las peticiones de reconocimiento prestacional.
6. Aplicar la cultura de autocontrol y desarrollar el control interno de acuerdo con las normas y reglamentos vigentes.
7. Responder por la reserva y seguridad de la información y la documentación, acorde a lo estipulado en el "Compromiso de Reserva Individual".
8. Realizar las demás actividades relacionadas con las funciones que le sean asignadas, de acuerdo con el nivel y naturaleza del cargo.

Powered by CamScanner

La presente certificación se expide el 18 de diciembre de 2025, a solicitud escrita del interesado.

DARIO ALEJANDRO ROJAS CORREA
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

Revisó: Laura Melissa Laguna Fonseca – Asesor del Sector Defensa - Grupo Administrativo y Financiero
Elaboró: SV. Andres Bocanegra Sanchez – Suboficial Talento Humano DIVRI

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE POLICIA MILITAR N.15 " BACATÁ"

Bogotá D.C, 4 de diciembre de 2025

Señores
DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA
Ministerio de Defensa Nacional

Asunto: Certificación Laboral

El suscrito Mayor **CAMILO ANDRES HERNANDEZ VERGAÑO**, Ejecutivo y Segundo comandante del Batallón de Policía Militar No. 15 "Bacatá", certifica que el señor **JOSE RICARDO PEREZ CRISTANCHO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1090374701**, laboró en el Batallón de Policía Militar No. 15 "Bacatá" desde el 07 de febrero de 2023 hasta el 2 de enero de 2025, quien ejerció los siguientes cargos y funciones así:

COORDINADOR JURÍDICO Y ASUNTOS LEGALES (DP 168 /2019)

1. Tramitar los requerimientos judiciales, derechos de petición, acciones de tutela e incidentes de desacato, solicitudes de información de honorables congresistas en los términos previstos en la ley.
2. Suministrar la información que sea requerida como gestión probatoria ante la jurisdicción contenciosa por la Dirección de Defensa Jurídica Integral del Departamento Jurídico Integral o por sus Oficiales de Defensa.
3. Suministrar la información que sea requerida como gestión probatoria ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos por la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos.
4. Asesorar en el ámbito disciplinario y de responsabilidad administrativa de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Control de Investigaciones Disciplinarias (DICOI) y la Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos (OADAS).
5. Registrar en el Sistema de Información Jurídica (SIJUR) las actuaciones de las investigaciones disciplinarias, administrativas, acciones de tutela e incidentes de desacato, designando para ello un Suboficial orgánico de la sección de asuntos legales, quien coordina con la Dirección de Control de Investigaciones Disciplinarias y la Dirección de Negocios Generales, la creación y actualización de los respectivos usuarios.

Cordialmente,

Mayor **CAMILO ANDRES HERNANDEZ VERGAÑO**
Ejecutivo y Segundo Comandante
Batallón de Policía Militar No. 15 "Bacatá"

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 106 No 8 A48 Cantón Norte
Correo electrónico de la unidad – BAPOM15@buzonejercito.mil.co

Bogotá D.C, 4 de diciembre de 2025

Señores
DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA
Ministerio de Defensa Nacional

Asunto: Certificación Laboral

El suscrito Teniente Coronel CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR, Ejecutivo y Segundo comandante del Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento No. 17 para el año 2022, certifica que el señor **JOSE RICARDO PEREZ CRISTANCHO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1090374701**, laboró en el Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento No. 17 , desde el 20 de Agosto de 2022 al 06 de febrero de 2023, quien ejerció los siguientes cargos y funciones así:

INSTRUCTOR COMITÉ HUMANISTICO (Escalafón de cargos)

1. Revisar el SYLLABUS correspondiente con la instrucción, con el fin de optimizar el conocimiento acerca de la misma, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Comando Superior.
2. Realizar capacitaciones al personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados de la Fuerza, con el fin de difundir y actualizar el tema de instrucción, promoviendo en todo momento el respeto por los DD. HH y DIH, teniendo en cuenta las directrices y la normatividad vigente.
3. Administrar adecuadamente los recursos asignados, con el fin de garantizar la disposición de los elementos necesarios en el proceso de instrucción, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
4. Informar al comandante Comité Humanístico los temas relacionados con la instrucción, con el propósito de contribuir en el proceso de formación de acuerdo con las necesidades del personal y los lineamientos establecidos por la Fuerza.
5. Preparar la instrucción correspondiente a la materia y tarea asignada, con el fin de actualizar y mejorar los saberes y procesos garantizando que el conocimiento que se difunda sea acorde con la doctrina y las necesidades de la Fuerza, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
6. Orientar la implementación de estrategias de preparación Militar del personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados, con el propósito de mejorar los niveles y garantizar el aprendizaje por parte de los mismos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
7. Evaluar y realizar seguimiento al personal, con el propósito de asegurar la eficacia de la instrucción, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior.
8. Diligenciar la respectiva documentación de la instrucción, con el fin de garantizar el soporte documental de la misma, teniendo en cuenta la normatividad vigente. de 2025

Asi mismo, una vez obtuvo su título profesional de Abogado el 30 de septiembre de 2022, se desempeñó en las siguientes funciones:

SUBOFICIAL CONTROL DISCIPLINARIO Y DDHH. (Escalafón de cargos)

1. Asesorar al Comandante del Batallón sobre la aplicación de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Disciplinario y Administrativo, con el fin de no transgredir las normas existentes, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior y la normatividad vigente.

2. Orientar al personal en aspectos de orden jurídico con las últimas modificaciones en cuanto a procesos y procedimientos, con el fin de garantizar el correcto cumplimiento de las normas, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Comando Superior y la normatividad vigente.

3. Proyectar los fallos de primera instancia emitidos dentro de las investigaciones que por competencia le correspondan al Comando del Batallón, con el fin de garantizar el debido proceso y dar cumplimiento a los términos establecidos, de acuerdo con la normatividad vigente.

4. Responder y tramitar los requerimientos de justicia, acciones de tutela y derechos de petición, en coordinación con el Comando del Batallón, con el fin de dar trámite legal y oportuno a los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente.

5. Capacitar en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario al personal de las Unidades Tácticas, con el fin de difundir la doctrina a los mismos, teniendo en cuenta el cronograma de actividades anual y la normatividad administrativa y disciplinaria vigente.

6. Apoyar a las diferentes Unidades en la creación de las pistas de Derechos Humanos, con el fin de garantizar que el personal que recibe el entrenamiento tenga un trato adecuado a la población civil, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Fuerza.

Dado en Bogotá D.C a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025

Cordialmente,



Teniente Coronel CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR
Ejecutivo y Segundo comandante del Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento No. 17, para el año 2022